

DECRETO 1 DE 1998

(enero 2)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 018 del 23 de diciembre de 1997 de la Junta Liquidadora del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares, “por el cual se suprimen los cargos de la Planta Global de Personal del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares en Liquidación”.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978 y en concordancia con la Ley 352 de 1997,

DECRETA:

Artículo 1º. Aprobar el Acuerdo número 018 del 23 de diciembre de 1997, emanado de la Junta Liquidadora del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares en Liquidación, en sesión del día 18 de diciembre de 1997, cuyo texto es el siguiente:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

JUNTA LIQUIDADORA

INSTITUTO DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES

<ACUERDO NÚMERO 018 DE 1997

(diciembre 23)

por el cual se suprimen los cargos de la Planta Global de Personal del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares en Liquidación.

La Junta Liquidadora del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares, en ejercicio de las

facultades legales prevista en el artículo 57 de la Ley 352 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 352 de 1997 en su artículo 53 ordena la supresión del Establecimiento Público Instituto de Salud de las Fuerzas Militares;

Que la citada ley en su artículo 9º crea la Dirección General de Sanidad Militar, para administrar el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares;

Que el artículo 40 de la Ley 352 de 1997, ordena la organización del Hospital Militar Central como Establecimiento Público de Orden Nacional;

Que como consecuencia de lo anterior es necesario suprimir los cargos de la Planta Global de Personal del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares en Liquidación,

ACUERDA:

Artículo 1º. Suprimir los siguientes cargos de la Planta Global de Personal del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares en Liquidación, así:

Número

de Cargos

Denominación del cargo.

Código

Grado a

Suprimir

1

Director General de Entidad Descentralizada

0015

23

4

Subdirector General de Entidad Descentralizada

0040

21

5

Director Territorial de Entidad Descentralizada

0042

13

2

Director de Unidad Hospitalaria

0180

19

3

Asesor

1020

10

1

Asesor

1020

04

4

Jefe de Oficina

2045

24

10

Jefe de División

2040

23

2

Profesional especializado

3010

25

180

Profesional especializado

3010

22

12

Profesional especializado MT

3010

22

21

Profesional especializado

3010

19

5

Profesional especializado MT

3010

19

9

Profesional especializado

3010

18

2

Profesional especializado MT

3010

18

149

Profesional especializado

3010

17

251

Profesional especializado

3010

16

251

Profesional especializado

3010

15

127

Profesional especializado

3010

14

162

Profesional universitario

3020

13

46

Profesional universitario

3020

12

1

Profesional universitario MT

3020

12

16

Profesional universitario

3020

11

5

Profesional universitario

3020

10

153

Profesional universitario

3020

08

7

Profesional universitario

3020

07

2

Profesional universitario

3020

05

1

Profesional universitario

3020

04

5

Analista de Sistemas

4005

16

7

Analista de sistemas

4005

15

1

Técnico operativo

4080

18

39

Técnico operativo

4080

15

3

Técnico operativo

4080

14

43

Técnico operativo

4080

13

3

Técnico operativo

4080

12

865

Técnico operativo

4080

11

24

Técnico operativo

4080

10

212

Técnico operativo

4080

09

45

Técnico operativo

4080

08

50

Técnico operativo

4080

07

2

Técnico administrativo

4065

15

10

Técnico administrativo

4065

13

14

Técnico administrativo

4065

11

3

Técnico Administrativo

4065

09

12

Operador Equipo de Sistemas

4100

08

1

Coordinador

5005

23

4

Coordinador

5005

22

Número

de Cargos

Denominación del cargo.

Código

Grado a

Suprimir

14

Secretario Ejecutivo

5040

23

2

Secretario Ejecutivo

5040

18

8

Almacenista

5080

20

1

Almacenista

5080

18

17

Secretario

5140

14

242

Secretario

5140

13

17

Secretario

5140

10

2

Auxiliar Administrativo

5120

18

2

Auxiliar Administrativo

5120

16

16

Auxiliar Administrativo

5120

14

34

Auxiliar Administrativo

5120

13

223

Auxiliar Administrativo

5120

12

6

Auxiliar Administrativo

5120

10

12

Supervisor

5105

23

6

Supervisor

5105

12

156

Supervisor

5105

10

35

Conductor Mecánico

5310

13

6

Auxiliar Servicios Generales

5335

09

Artículo 2º. Suprimir ciento noventa y siete (197) cargos de trabajador oficial Grado 12, al servicio del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares en liquidación.

Artículo 3º. Los cargos que se suprimen en el artículo 1º del presente acuerdo, serán creados por el Gobierno Nacional en la Planta de Salud del Ministerio de Defensa Nacional y en la Planta de Personal del Hospital Militar Central.

Artículo 4º. Los servidores públicos que actualmente prestan sus servicios en el Instituto de

Salud de las Fuerzas Militares en Liquidación, cuyos cargos se suprimen mediante el presente acuerdo, serán incorporados en la Planta de Salud del Ministerio de Defensa Nacional o en la Planta de Personal del Hospital Militar Central, según sea el caso.

Artículo 5º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los Acuerdos 12 del 29 de junio de 1995, 0014B del 25 de julio de 1996, 015 del 26 de noviembre de 1997 y las demás disposiciones que le sean contrarias, para su validez requiere de la aprobación por parte del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los...

El Viceministro de Defensa Nacional y Presidente de la Junta Liquidadora I.S.F.M.,

(Fdo.) Federico Molina Soto.

El Secretario (E.) Junta Liquidadora I.S.F.M.,

(Fdo. Coronel (r) Gabriel Bernal López

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los Decretos 0181 del 24 de enero de 1996, el 2176 del 29 de noviembre de 1996, el 2839 del 26 de noviembre de 1997 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 2 de enero de 1998.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Viceministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público encargado de las funciones del

Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Eduardo Fernández Delgado.

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.